



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Nº Resolución: 2021003242

Referencia:	2021/1072Y
Procedimiento:	Expedientes de concursos culturales
Interesado:	ALFREDO LOPEZ RODRIGUEZ , ALBERTO MARQUEZ RUIZ , CRISTOBAL LEON GARCIA , PASCUALA RIOS BALSALOBRE , ALEJANDRO VIUDEZ DE HARO , DANIEL RUBIO SANCHEZ, RAFAEL CARRASCAL GARCIA
Representante:	
CULTURA	

RESOLUCIÓN

Pago subvención (premios) XIV Certamen de Pintura al Aire Libre "Paisaje y Paisanaje" 2021

Incoado expediente de este departamento de Cultura tendente a la Convocatoria del XIV Certamen de Pintura al aire libre "Paisaje y Paisanaje"

PRIMERO. - La Ordenanza General de Subvenciones (en adelante OGS) del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (BORM nº 239, de 16 de octubre de 2017), aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de julio de 2017, establece las bases reguladoras para la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Esta convocatoria, emitida en base a dicho Ordenanza municipal, está recogida en Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 (Resolución nº 2020000408), en sus artículos 7º (procedimientos en régimen de concurrencia y previa convocatoria pública) y 23º: subvenciones determinadas en régimen de concurrencia competitiva o no competitiva, en materia de Cultura (Capítulo III: Acciones susceptibles de ser subvencionadas desde la delegación de Cultura y Turismo).

Becas y Premios (I)	Se regularán según sus bases específicas para concursos, siendo su objeto la sensibilización y participación de la población en actividades culturales de diversa índole
---------------------	--

SEGUNDO.- De conformidad con lo expuesto, desde la Concejalía de Cultura como órgano gestor, y con la finalidad de premiar, promover y difundir los valores creativos y estéticos en el mundo de las Artes Plásticas del municipio de Torre Pacheco, así como incrementar los



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

fondos de la Colección Municipal con la consagración de nuevos talentos, ofreciendo un encuentro entre artistas, vecinos y visitantes; se impulsa expediente número 2021/1072Y, para la tramitación de la Convocatoria y Bases Específicas del XIV Certamen de Pintura al Aire Libre "Paisaje y Paisanaje" 2021 (Resolución 2021000814, de 18 de marzo de 2021, emitida por el Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre Pacheco, publicada en el BORM nº 100, de 4 de mayo de 2021).

TERCERO. - El Certamen de Pintura al Aire Libre "Paisaje y Paisanaje" conforme a lo previsto en la convocatoria, es celebrado el pasado 11 de septiembre de 2021, dentro de los actos conmemorativos del "Día del Municipio".

CUARTO. - Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para el reconocimiento de todas las obligaciones de esta convocatoria, mediante RC (Retención de Crédito para gastos nº 1202100002581), de fecha 5/02/2021, por importe de 6.830,00.- €, aplicación presupuestaria 5/3260/48021, con la denominación BECAS Y PREMIOS, y descripción Convocatoria del XIV Concurso de Pintura al Aire Libre "Paisaje y Paisanaje" 2021.

QUINTO. - Resultando que el pasado sábado 11 de septiembre tuvo lugar el certamen objeto de la convocatoria, al que se presentaron un total de 29 obras, los solicitantes y participantes a la actividad fueron los siguientes:

Categoría A (a partir de 18 años):

1. Roberto Guillén Sánchez
2. Miguel Mellado Sánchez
3. Paco Rojas García
4. Alberto David Fernández Hurtado
5. Beatriz Díaz Horcajo
6. Jerónimo Díaz García
7. Alfredo López Rodríguez
8. Javier Martín Aranda
9. Adrián Francisco Marmolejo Clarhed
10. Alberto Márquez Ruiz
11. Juan Pedro Linares Montes
12. Fernando Puche Linares
13. M.^a Dolores Olmos Alcaraz
14. Miguel Ángel Rivas Megías
15. Guillermo Ferri Soler
16. Rafael Carrascal García
17. Miguel Ángel López Martínez
18. Antonio Palazón Molina
19. Ana Sánchez Lucas
20. Cristóbal León García
21. Alejandro Viudez de Haro



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

22. M.^a Teresa Durán Sepulcre
23. David Escarabajal Aguado.

Categoría B (de 12 a 17 años):

1. Raúl Martínez Ríos
2. Ezequiel Viudez Martínez

Categoría C (hasta 11 años)

1. Daniel Rubio Valverde
2. Marvin Carrascal Piñeiro
3. Noa Carrascal Piñeiro
4. Darío León Gómez

Finalizada la actividad es reunido el jurado previsto en la convocatoria, constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

- D. Antonio León Garre.

VOCALES:

- D. Pedro Diego Pérez Casanova.
- D. Octavio David Frutos Ruiz.
- D. Pedro Antonio Galindo Valero.
- D. Carlos Montero Gil.
- D. Raúl Lledó Saura.

Actuando como secretaria del Jurado D^a Elvira Sánchez Quirante, funcionaria de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Se procede a la valoración de las obras, conforme a los criterios previstos en la convocatoria atendiendo al valor artístico de la obra, su originalidad, técnica empleada, materiales utilizados y la capacidad de transmitir el tema del Certamen, emitiéndose acta, que obra en el presente expediente, en la misma fecha de la realización del certamen y con la propuesta de los siguiente premiados:

CATEGORÍA A: a partir de 18 años.

Presentadas al Certamen un total de 23 obras.

**TERCER PREMIO
MIL EUROS (1.000.-€)**



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Obra nº: 20
Autor/a: Cristóbal León García

**SEGUNDO PREMIO
DOS MIL EUROS (2.000.-€)**

Obra nº: 10
Autor/a: Alberto Márquez Ruiz

**PRIMER PREMIO
TRES MIL EUROS (3.000.-€)**

Obra nº: 7
Autor/a: Alfredo López Rodríguez

CATEGORÍA B: de 12 a 17 años.

Presentadas al Certamen un total de 2 obras.

**TERCER PREMIO
CINCUENTA EUROS (50.-€)**

Obra nº: 2-B
Autor: Ezequiel Viudez Martínez

**SEGUNDO PREMIO
CIEN EUROS (100.-€)**

Obra nº: 1-B
Autor: Raúl Martínez Ríos

**PRIMER PREMIO
TRESCIENTOS EUROS (300.-€)**

Obra nº: DESIERTO
Autor:

CATEGORÍA C: hasta 11 años.

Presentadas al Certamen un total de 4 obras.

**ACCESIT:
CINCUENTA EUROS (50.-€)**

Obra nº: 3-C
Autor: Noa Carrascal Piñeiro

**TERCER PREMIO
CINCUENTA EUROS (50.-€)**



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Obra nº: 2-C
Autora: Marvin Carrascal Piñeiro

**SEGUNDO PREMIO
OCHENTA EUROS (80.-€)**

Obra nº: 1-C
Autor: Daniel Rubio Valverde

**PRIMER PREMIO
DOSCUENTOS CINCUENTA EUROS (250.-€)**

Obra nº: 4-C
Autor: Darío León Gómez

SEXTO. - Se ha constatado que las personas ganadoras del certamen no mantienen ningún tipo de deuda con el Ayuntamiento de Torre Pacheco y que se encuentran al corriente de pagos con la Seguridad Social y la Agencia Estatal Tributaria, obrando en el expediente certificados emitidos tras su comprobación, previa autorización de dichas personas.

Igualmente ha sido emitido Informe de Tesorería municipal, sobre la mencionada propuesta de ordenación de pagos, que se ajusta al Plan de Disposición de Fondos de Tesorería del Ayuntamiento de Torre Pacheco, aprobado por Decreto del Alcalde-Presidente número 2020002680 de fecha 3 de diciembre de 2020, y publicado en el B.O.R.M. de fecha 24 de diciembre de 2020.

SÉPTIMO. - El órgano municipal competente para la resolución de concesión y pago de los premios objeto de esta convocatoria, es el Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación (Delegación o Servicio de Subvenciones) en virtud de lo previsto en el Decreto nº 1279/2019, de 21 de junio, de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia (BORM nº 164, de 18 de julio de 2019), modificado por Decreto 2021/240, de 30 de enero (BORM nº 45, de 24 de febrero de 2021), en su artículo 4º.- Ámbito material y competencial de las concejalías delegadas con delegaciones genéricas), apartado B, x):

“x) La incoación y resolución de los procedimientos de gestión de subvenciones, incluidos los procedimientos de concesión, reintegro, control financiero y sancionador. Incluye la aprobación de convocatoria, bases específicas y concesión de subvenciones mediante el sistema de concurrencia competitiva o mediante el sistema de concesión directa que no sean nominativas, así como su autorización y disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago.”

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Primero. - La legislación aplicable a la tramitación de concesión directa de subvención nominativa, y la tramitación de oportuno expediente y convenio de colaboración, es la



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones - LGS
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RCIEELL).
- Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Torre Pacheco para del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Torre Pacheco del ejercicio 2021.
- Ordenanza General de Subvenciones (OGS) del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Decreto 1556/2017, de 2 de octubre. BORM nº 239, de 16 de octubre de 2017).
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco, período 2020-2022 (PES 2020-2022), aprobado por Resolución nº 2020000408, de 21 de febrero de 2020, del Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre Pacheco, y publicado en el Tablón de Anuncios Electrónico y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (www.torrepacheco.es / Portal de Transparencia/



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Transparencia Económica).

- Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Torre Pacheco, nº 1265/2019, de 19 de junio, (BORM nº 164, de 18 de julio de 2019), de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, relativas a la aprobación de la justificación de subvenciones.
- Decreto nº 1279/2019, de 21 de junio, de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia, BORM nº 164, de 18 de julio de 2019 (modificado por Decreto 2021/240, de 30 de enero, BORM nº 45, de 24 de febrero de 2021), relativa la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en los Concejales Delegados.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2021/1212 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

RESUELVO:

Primero. – Reconocer y otorgar los premios previstos en las bases del XIV Certamen de Pintura al Aire Libre “Paisaje y Paisanaje” designados por el jurado según el acta de fecha 11 de septiembre de 2021, objeto del expediente por importe de 6.580.-€, para el fin de premiar, promover y difundir los valores creativos y estéticos en el mundo de las Artes Plásticas del municipio de Torre Pacheco, así como incrementar los fondos de la Colección Municipal con la consagración de nuevos talentos, ofreciendo un encuentro entre artistas, vecinos y visitantes, a los siguientes ganadores del certamen:

Categoría A: a partir de 18 años.

* Primer Premio a **Alfredo López Rodríguez** con NIF XXXX4.159X

IMPORTE BRUTO	IRPF 19%	IMPORTE NETO
3.000.-€	570.-€	2.430.-€

Cantidad que se abonará a través de transferencia bancaria al número de cuenta: [REDACTED]
[REDACTED] de Caixabank.

* Segundo Premio a **Alberto Márquez Ruiz** con NIF XXXX0.342X.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

IMPORTE BRUTO	IRPF 19%	IMPORTE NETO
2.000.-€	380.-€	1.620.-€

Cantidad que se abonará a través de transferencia bancaria al número de cuenta: [REDACTED]
[REDACTED] de Deutsche Bank.

* Tercer Premio a **Cristóbal León García** con NIF XXXX6.328X.

IMPORTE BRUTO	IRPF 19%	IMPORTE NETO
1.000.-€	190.-€	810.-€

Cantidad que se abonará a través de transferencia bancaria al número de cuenta: [REDACTED]
[REDACTED] de BBVA.

Categoría B: de 12 a 17 años.

* Primer Premio.

Declarado desierto.

* Segundo Premio a **Raúl Martínez Ríos** con NIF XXXX6.662 X.

IMPORTE BRUTO	IRPF 19%	IMPORTE NETO
100.-€		100.-€

Cantidad que se abonará a Pascuala Ríos Balsalobre, con NIF, XXXX0869X actuando como tutora de Raúl, a través de transferencia bancaria al número de cuenta: [REDACTED]
[REDACTED] de Banco de Sabadell.

* Tercer Premio a **Ezequiel Viudez Martínez** con NIF XXXX7.543X.

IMPORTE BRUTO	IRPF 19%	IMPORTE NETO
50.-€		50.-€

Cantidad que se abonará a Alejandro Viudez de Haro, con NIF XXXX7.995X, actuando como tutor de Ezequiel, través de transferencia bancaria al número de cuenta: [REDACTED]
[REDACTED] de Caixabank.

Categoría C: hasta 11 años.

* Primer Premio a **Darío León Gómez**.

IMPORTE BRUTO	IRPF 19%	IMPORTE NETO
250.-€		250.-€



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Cantidad que se abonará a **Cristóbal León García** con NIF XXXX6.328X, actuando como tutor de Darío, a través de transferencia bancaria al número de cuenta: [REDACTED]
[REDACTED] de BBVA.

* Segundo Premio a **Daniel Rubio Valverde** con NIF XXXX6.237X.

IMPORTE BRUTO	IRPF 19%	IMPORTE NETO
80.-€		80.-€

Cantidad que se abonará a Daniel Rubio Sanchez con NIF XXXX0202X, actuando como tutor de Daniel Rubio Valverde, través de transferencia bancaria al número de cuenta [REDACTED]
[REDACTED] de Cajamar.

* Tercer Premio a **Marvin Carrascal Piñeiro** con NIF XXXX0.888X

IMPORTE BRUTO	IRPF 19%	IMPORTE NETO
50.-€		50.-€

Cantidad que se abonará a Rafael Carrascal García con NIF XXXX9713X, como tutor de Marvin través de transferencia bancaria al número de cuenta [REDACTED]
[REDACTED] de Banco de Santander.

Accésit, **Noa Carrascal Piñeiro** con NIF XXXX0.889X.

IMPORTE BRUTO	IRPF 19%	IMPORTE NETO
50.-€		50.-€

Cantidad que se abonará a a Rafael Carrascal García con NIF XXXX9713X, través de transferencia bancaria al número de cuenta [REDACTED]
[REDACTED] de Banco de Santander.

Segundo. – Disponer, reconocer y ordenar el pago por importe de 6.580.-€ a los premiados en la forma detallada en el artículo undécimo de las bases, con cargo a la aplicación presupuestaria **5/3260/48021 BECAS Y PREMIOS**.

Tercero. – Continuar con la restante tramitación que procede, de conformidad con lo previsto en la Convocatoria y Bases Específicas del XIV Certamen de Pintura al Aire Libre "Paisaje y Paisanaje" 2021 (Resolución 2021000814), publicadas en el BORM Número 100, del martes 4 de mayo de 2021.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Cuarto. – Publicar el presente acuerdo en la Sede Electrónica, en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) y en el Portal de Transparencia.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019), modificado por decreto de la Alcaldía nº 240/2021, de 30 de enero, publicado en el B.O.R.M nº 45, de 24 de febrero.

En Torre Pacheco, a 17/11/2021

CARLOS
LOPEZ
MARTINEZ

En Torre Pacheco, a 18/11/2021

JESUS GOMEZ GARCIA

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretario General